



TERMINOS DE REFERENCIA

1. 1.- ÁREA USUARIA.

- DIVISION DE COMERCIALIZACION.

2. 2.- JUSTIFICACION Y FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio descrito en el presente termino de referencia logrará la asistencia oportuna de procesos administrativos para la Oficina de División de Comercialización.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una (01) persona natural que brinde el servicio de Cobrador de Arbitrios Municipales para la Oficina de División de Comercialización.

4. ACTIVIDAD DEL POI.

OIE: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio		SERVICIO DE COBRADOR DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA LA OFICINA DE DIVISION DE COMERCIALIZACION

5.1 Actividades a desarrollar

- Realizar el cobro diariamente del uso del espacio público a los comerciantes ambulorios.
- Realizar el cobro a los comerciantes ambulatorio en la feria municipal de los días sábados.
- Regular y controlar la Comercialización informal, y defensa del consumidor y la organización y control
- Regular y controlar el comercio ambulatorio
- Vigilar el cumplimiento de las normas legales referente a la calidad de los alimentos y bebidas en coordinación con el MINSA
- Organizar, controlar y supervisar el funcionamiento y seguridad de establecimientos comerciales
- controlar las autorizaciones de colocación de anuncios y publicidad, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Programar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los servicios de fumigación y desratización en coordinación con la gerencia de servicios públicos y el MINSA
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú en lo que se refiere a operativos, notificaciones, entre otros en coordinación con la Oficina de Seguridad Ciudadana
- Obedecer y realizar instrucciones que le sea asignado por su Jefe



5.2 Manejo de fondos públicos

- Dentro de las actividades a realizar por el prestador del servicio, NO están inmersas el manejo de fondos públicos; por lo que NO deberá presentar su DDJJ de Bienes, Ingresos y Rentas.

5.3 Declaración jurada de Intereses

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el prestador del servicio NO se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Intereses.

5.4 Consultoría

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el servicio a contratar NO corresponde a un contrato de consultoría y por lo tanto NO procede su inclusión en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: NO APLICA

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

7.1 Formación Académica

Egresado de Técnico Superior.

7.2 Experiencia

- Experiencia general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.

7.3 Capacitación- se acreditarán mediante certificados o constancias

- Cursos y/o programa y/o taller y/o charlas en Integridad en la Función Pública.

7.4 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huariaca. De acuerdo a las necesidades operativas de la Unidad, el servicio podrá desarrollarse bajo la modalidad mixta de labores (presencial y/o remoto).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Hasta sesenta (60) días calendarios

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio está a cargo de la División de Comercialización y se emite en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el Informe de Labores.

11. FORMA DE PAGO.

Después de ejecutada la prestación, previo Informe de conformidad por parte de la Oficina de División de Comercialización, se realizará el pago a favor del proveedor



El pago se realizará dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe de labores y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

Primer Pago: A la entrega del Primer informe de labores de los 30 primeros días trabajados


Segundo Pago: A la entrega del Segundo informe de labores de los siguientes 30 días trabajados.

12. ADELANTOS.

El presente servicio no establece adelantos, dado que por su naturaleza no lo requiere.

13. PENALIDADES APLICABLES.

Penalidades Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 70 y 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
DAVID BERTOSPI BORDA
JEFE DE LA DIVISION DE COMERCIALIZACION